

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Barajas

Tras practicarse sin resultado la notificación de las resoluciones que a continuación se relacionan en los domicilios de los destinatarios, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en adelante RJAP y PAC.

Negociado de Gestión de Procedimiento Sancionador

Expediente. — Interesado. — Fecha decreto/resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones

121/2011/02023. — Alfonso Campos López. — 3 de octubre de 2011. — Artículo 204.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. — Diez días.

121/2011/01389. — Mudanzas Viñolo, Sociedad Limitada. — 7 de noviembre de 2011. — Artículo 204.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. — Quince días.

121/2012/00057. — Luminita Mihaela Tudorache. — 27 de enero de 2012. — Artículo 11.1 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — Diez días.

Expediente. — Interesado. — Fecha decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

121/2011/01151. — Mirador Inmobiliario Madrileño, Sociedad Anónima. — 6 de octubre de 2011. — Artículo 204.3, apartado a), en relación con el artículo 204.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 3.1 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004. — 1.500 euros.

121/2011/01155. — Odiviu Ioan. — 6 de octubre de 2011. — Artículo 218 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. — 600 euros.

121/2011/02180. — Meraldo García Espinal. — 21 de diciembre de 2011. — Artículos 21 y 22 de la Ordenanza Reguladora de las Condiciones Higiénico-Sanitarias y de Protección de los Consumidores en establecimientos donde se consumen comidas y bebidas. — 150 euros.

121/2011/01856. — Raúl Alonso Torrico. — 6 de octubre de 2011. — Artículo 11.1 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 300,50 euros.

El recurso de reposición, en los casos que proceda, se podrá interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, conforme los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde esta fecha, al amparo del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Los interesados podrán consultar los respectivos expedientes en las unidades indicadas, en el Distrito de Barajas, plaza de Mercurio, número 1, 28042 Madrid, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce y de nueve a trece y treinta, durante julio, agosto y septiembre.

En Madrid, a 6 de febrero de 2012.—El secretario del Distrito, Francisco Javier Lois Cabello.

(02/1.390/12)